



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0152
EXPEDIENTE N° 2020-00401517-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 08 ABR 2021

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa, solicitando el Auspicio del Proyecto denominado: **Uso del software integral de gestión de bibliotecas Aguapey**; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto está organizado por la Biblioteca Nacional del Maestro en el marco de la articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD);

Que el mismo se fundamenta en la implementación de herramientas informáticas en el marco de las bibliotecas que ha cambiado en forma definitiva la naturaleza de esta institución. Automatizar los procesos más reiterativos de la labor bibliotecaria y brindar asistencia al profesional de la información para las tareas específicas de labores propias es lo que hacen los softwares integrales de gestión de bibliotecas (SIGB);

Que mediante manuales, tutoriales, cuestionarios e instancias de consulta, se busca que las y los trabajadores de bibliotecas puedan repensar sus tareas a fin de mejorar sus prácticas;

Que el software Aguapey tiene más de una década de desarrollo y siendo, en la actualidad, la alternativa más utilizada en bibliotecas escolares;

Que el conocimiento acerca del uso de un software y la capacidad para su efectiva implementación en el campo, es una alternativa generada desde lo público que permite jerarquizar la tarea técnico bibliotecológica;

Que la capacitación tiene como objetivo que quien participe pueda utilizar todos los módulos y herramientas del software Aguapey, como: instalar y configurar el software y las bases de datos de Aguapey, así como la habilitación de usuarios; catalogar en un SIGB según parámetros internacionales de descripción bibliotecológica; utilizar la herramienta Circulación para generar usuarios, préstamos de materiales catalogados o no, devoluciones, renovaciones y sanciones para usuarios morosos; realizar backups y reparaciones de los problemas más comunes que la implementación de estas tecnologías pueden llegar a tener y consultar el fondo bibliográfico mediante el uso de la herramienta OPAC (Online Public Access Catalog) a partir del entendimiento profundo de cómo se organiza la búsqueda del material en un SIGB;

Que la propuesta es gratuita para las y los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares, como así también de las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial; Primaria; Secundaria; Superior y de la Dirección General de Formación Docente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0152
EXPEDIENTE N° 2020-00401517-NEU-DESP#SAPPE

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR** el Proyecto denominado: **Uso del software integral de gestión de bibliotecas Aguapey**, organizado por la Biblioteca Nacional del Maestro en el marco de la articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), de modalidad virtual, con una carga horaria total de cuarenta (40) horas reloj y desarrollado durante el año 2020.
- 2º) DETERMINAR** que las y los destinatarias/os fueron Bibliotecarios, personal a cargo de bibliotecas, Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Equipos Directivos interesados en la gestión bibliotecaria.
- 3º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media y Distrito Escolar I y VIII.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación